

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 082-GG-GS-2016

GERENCIA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación.
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-DF-006-GS-2016, de 18 de abril de 2016, la Gerencia General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2016.
- Que,** mediante Memorando N° 29-DC-2016 de 18 de abril 2016, la Directora de Comunicación solicita una reforma presupuestaria y PAC para la contratación de un estudio sectorial de turismo para definir estrategias y acciones de comunicación internacional ante una crisis en vista de desastre natural ocurrido en el país el pasado 16 de abril de 2016.
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-COM-CO-081-2016, de 14 de abril de 2016, la Directora de Comercialización solicita autorización para reforma el PAC, para realizar el mantenimiento de ascensores y el de gradas eléctricas.
- Que,** la Gerencia Técnica Memorando N° EPMGDT-GT-116-2016, 18 de abril de 2016, que considera factible la modificación al PAC descrito en el Memorando N° EPMGDT-COM-CO-081-2016.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la quinta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016, de conformidad con la documentación habilitante.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2016, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 18 de abril de 2016.


Gabriela Sommerfeld
P. GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE

| REFORMA | | PAC REFORMADO QUITO - TURISMO | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---------------|-------------------------------|-----------|-----------|-------------|-----------|-----------------------|------------------|-------------|--|---|-------|-----------|----------|-------------|----|----|----|
| Ajuste en menos | Ajuste en más | Partida Ftes | SPC | T. Compra | T. Requiere | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Proyecto | Car. Espec. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | OT | OC | CC |
| | | 630402 | 871591612 | Servicio | Especial | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Bienes y Servicios Únicos. Mercantiles del Estado y subsidiarias | Mantenimiento ascensores y gradas eléctricas CCEE CEB COMERCIALIZACION turismo para definir estrategias y acciones de comunicación internacional ante una crisis. | 1 | Unidad | 8000 | \$ 8.000,00 | | | |
| | \$ 5.900,00 | 730601 | 831110111 | Servicio | Especial | No | Proyecto de Inversión | Normalizado | No | | | 1 | Unidad | 5900 | \$ 5.900,00 | S | | |

